

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5242** *KABARDIN ASSESSORS, S.L.*

Convocatoria de Junta General.

El Consejo de Administración de la sociedad "Kabardin Assessors, S.L.", con fecha de 7 de mayo de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Eurobusiness Centre, calle Vilamarí, 86, de Barcelona, el día 26 de junio 2014 en primera convocatoria, a las once horas treinta minutos y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2014 a las doce horas treinta minutos y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, compuestas por el Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Sociedad, en el curso del referido ejercicio.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información.

De acuerdo con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, correspondiente a las Cuentas Anuales del 2013.

Barcelona, 8 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140024326-1